



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 84/21**

Lanús, 12 DE MAYO DE 2021

VISTO, el expediente N° 385/21 correspondiente a 3° Reunión el Consejo Superior 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la UNLa tiene entre sus fines poner la actividad académica al servicio de la integración latinoamericana, educar para la paz y la justicia social y en el respeto y la defensa de los derechos humanos;

Que, en plena Pandemia el presidente de Colombia Iván Duque impulsó un proyecto de reforma tributaria afectando negativamente a los ingresos y la calidad de vida del pueblo;

Que, en rechazo al proyecto de reforma tributaria se iniciaron desde el 28 de abril multitudinarias manifestaciones en diversos lugares del país;

Que, la movilización social constituye la expresión de una ciudadanía activa en una democracia;

Que, en respuesta a los protestas el Gobierno colombiano reprimió violentamente a los manifestantes, y en ese contexto ya se ha verificado el asesinato de alrededor de cuarenta personas, centenares de heridos y denuncias de personas desaparecidas, hechos de abuso sexual por parte de los funcionarios de seguridad, reiterados hechos de tortura, masivas detenciones y la criminalización de los manifestantes y del periodismo;

Que, la autorización para la participación de militares en la represión de la protesta, la declaración de funcionarios promoviendo el uso de las armas y la categorización de los manifestantes como “terroristas” no contribuyen, sino por el contrario agravan la situación de vulneración de los derechos;

Que, la respuesta violenta, desmedida y cruel de los organismos de seguridad y de grupos ilegales de represión constituye un debilitamiento gravísimo de la democracia;

Que, las medidas represivas se suman a una serie de asesinatos de líderes sociales y de defensores de derechos humanos y que esos delitos no han sido esclarecidos;

Que, es necesario que las autoridades comprendan que la injusticia social, con sus consecuencias en la afectación y el no cumplimiento de derechos básicos como la alimentación saludable, el trabajo digno, la salud y la educación, entre otros, es la primera causa de la violencia en la región;

**FIRMAN: JARAMILLO, Daniel Rodríguez Bozzani, Francisco Pestanha**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 84/21**

Que, como en los demás países de Latinoamérica, es solamente a partir del dialogo y del consenso como se podrán empezar a resolver los problemas sociales, sanitarios y económicos de los pueblos;

Que, las autoridades deben escuchar los reclamos populares para poder realizar las reformas necesarias que permitan darles respuesta, implementando políticas de Estado orientadas a la emancipación de las comunidades;

Que, este cuerpo en su 3<sup>a</sup> Reunión del año 2021 frente a la grave situación que vive la nación Colombiana, expresa la solidaridad de toda la comunidad universitaria;

Que, como comunidad académica de la UNLa nos unimos al duelo colectivo por las víctimas y esperamos que sea el diálogo el mejor mecanismo de enrumbar nuevamente a la democracia por el sendero de la paz;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos 34 inc. 1) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Expresar la solidaridad de toda la comunidad universitaria con el hermano pueblo de Colombia.

**ARTÍCULO 2º** Repudiar la violación de los derechos humanos cometidos en Colombia que fue iniciada el pasado 28 de abril y rechazar la militarización de las ciudades como respuesta a la protesta social legítima, durante las manifestaciones contra la reforma tributaria.

**ARTÍCULO 3º** Recordar que entre las obligaciones de los Estados democráticos se encuentra la protección de las personas que organizan y que participan de manifestaciones y de protestas. Rechazar la estigmatización de organizaciones sociales, colectivos y defensores de DDHH.

**ARTÍCULO 4º** Exigir al gobierno de Colombia la liberación de las personas encarceladas durante los actos de legítima protesta, el cese de la participación de las fuerzas armadas para el control de las protesta social, así como el cumplimiento de

**FIRMAN: JARAMILLO, Daniel Rodríguez Bozzani, Francisco Pestanha**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 84/21**

estándares internacionales sobre uso de la fuerza, y evitar la reiteración de actos de tortura y de violencia sexual. Demandar la investigación de los hechos de abuso de la fuerza cometido por el Estado durante las protestas, así como la no repetición de los hechos de violencia.

**ARTÍCULO 5°:** Conminar a las autoridades a que se respete los derechos constitucionales a la protesta pacífica. Instar al gobierno de Colombia al dialogo como forma de canalizar y de resolver las situaciones sociales y sanitarias que se han visto agravadas en el contexto de COVID.

**ARTÍCULO 6°** Solicitar a los países de la región y a las instancias regionales e internacionales de derechos humanos, que colaboren en las acciones necesarias para finalizar con los hechos que constituyen violaciones los derechos humanos, sancionar a los responsables y canalizar el conflicto mediante el dialogo.

**ARTICULO 7°:** Establecer que como comunidad académica de la UNLa nos unimos al duelo colectivo por las víctimas y esperamos que sea el diálogo el mejor mecanismo de enrumbar nuevamente a la democracia por el sendero de la paz.

**ARTICULO 8°:** Regístrese, comuníquese. Cumplido. Archívese

**FIRMAN: JARAMILLO, Daniel Rodríguez Bozzani, Francisco Pestanha**